



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	WILSON MARIO TABORDA GAVIRIA
Demandado	SYDELTA S.A.S. E.S.P.
Radicado	05001310501820180050100
Auto de sustanciación No	550
Decisión/Temas	Reprograma audiencia del artículo 80 del CPL

Dentro del presente proceso, y de común acuerdo con los apoderados de las partes, se **REPROGRAMA** la fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, para el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**. Se precisa que las partes deberán ceñirse a las condiciones de celebración de la diligencia establecidas previamente.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

wilsonmario29@hotmail.com; dariomtobon@gmail.com;
f.leano@sydelta.com; amejia@puyoabogados.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 149
del 14/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO M.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5166d9ad0f6dcc63beb2d989b0d29748b222d7a4743feb3c25e9a72e239946a**

Documento generado en 13/10/2022 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>